

J. M. y J. Año 1811

Libro Capturas

e
n
l
i
o
a
o
ix
l
y
m
l
ale
n
l
l
os
er.
ay



Salga p.^o pap. El desso quanto el dho. dia 21 de Mayo de 1811.

Quando en la Villa de Trauchal en ocho de Mayo de
1811. En el ochavo de mayo de los dho. q. componen
la Junta de Prop. de esta Conla a su tenencia
el dho. dho. pensioneros a cuyo m.^o expresan
yan sus firmas abajo dixeran: Que siendo
llegado el tiempo en q. debe procederse a la
tasacion de Terroy de esta prop. p.^o a su tenencia
en que los ganaderos el dho. dho. de unanimes
mas. y en caso de no haberse a la subasta
de un q. dho. dho. acordar, y acordaron su
m.^o q. los tasadores nombrados procedan
a ejecutar la tasacion. El dho. Terroy de la
dho. dho. de unanimes, la dho. dho. y la dho. dho.
y merchan de un q. dho. dho. Comparacion
de declarar ante el dho. Jue. p.^o dho. q.
esta Junta; Publíquese p.^o medio deedula
q. se fize en el dho. dho. de Comtumbre q. los dho.
ganaderos q. apetercan Terroy en dho. dho. dho.
y dho. dho. p.^o dho. dho. dho. dho. dho. dho.

terminos Cochodray p. medio & memoria
q. p. en la ca. & cau. en la m. l. f.
Eg. no lo haicndo no se tendian p. m. t.
en el reparim. q. de loy se seuen parado
dho. terminos y cobagado aquel searon.
dara en el Cas. Eg. haya alq. sobrante
y lo firmaron Eg. doctos =

Manuel M. Alvaro Ortiz Alonso Miguel
Machan Silba

Juan Ortiz Morante Simon yndias

Benito Josef
Pedro Ortega

Notorio / A sus notorios lo acordado en el mismo
dia =

delarado
penos.

Faint, illegible handwriting at the top of the page.

1607

Salva p. pap. El bello quartus utay. Ams 1811.

Salga p. papel el dho. quinquenio. Aug. 1. 1878. =

Acuerdo En la villa de Baubal en primeros de
Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.
de Comproven la Junta de Prop. d. d. de la ayto
de moy. expresarian sus primos abajo dixeron
que sean. Juan Sanguino, y Juan Utrera
Puedo Ver. de la villa, y el ayto. nombrado
procedan a ejecutar la d. l. de la d. de la villa
por d. de la misma villa, regulando las d. y
previos, y baquados comparecan al d. de la villa
y lo firmaron sus may. de. y de la villa

Do y fe =

J. J.

José Karriel
Castilla

Manuel Utrera
San Román

Utrera Utrera
Merchan
(3)

Alonso Miguel
Silba

Juan Domingo
Buenavida

Presente fue
D. Pedro Utrera
D. Pedro Utrera

Consejo

En la villa de Baubal dia de mayo año de mil ochocientos
ochenta y ocho en el acuerdo anterior
Juan Sanguino y Juan Utrera

Pietero Ceccato V. J. enay persona de

lee =

El Perro
E

Tasas de Encomienda de Real en Rey de Tunis
Emil ochouieros onca de anca los 8. pres de
Tunaa de prop. de ella cuyos me. expresarian
su firmos abaso, y Emil en no Compa
reueron. Fran. Co. orais Sanguino, y Juan
Atarain Pietero Ceccato V. J. y pasadores
Nombrado, El pres. Reuieron. juram. de
Tuieron seq. dno. bazo el qual prometieron
ser verd. en lo q. fueren prog. y hauiendole
ido por el encargo de ley citta echo en el me.
de 18. de Agosto de 1700. que han pasado y
Reuieron la dicha. Encaueros de Ceccato prop.
y han pasado en lo q. y cantada de hq. tes.
que el vacante de Ceccato lo han pasa.
do en quatro v. de renta y siete
f. y cada uno a tres m. de haber
mil quatrocientos sesenta y

fanegas nr.º

un nr.º P487. . . P468.

El Abena, y Henares en cien-
tos de veinte y una nr.º y al precio
de cada una nr.º q. havendos
cientos quarenta y dos nr.º . . . P221. . . P242.

Y cumpliendo qualq. nr.º exauros P608. . . P703.

los q. han tarado á la referida Letra au
Leuada, Abena, y Henares anuenciando á seis
osho, y quinientos amil nr.º treynta y quatro
queda manifestado; en cuya conformidad han
concluido otra tarada q. han efectuado segun
su obediencia, y la verdad en el cargo el
juramentado preuado en q. se afirman, y que
son el dho. el Barquino Emoy el presente
ad. y el Pico de Cist. y que asy como
o menoj, y lo firmaron conu. men. doffici-

M. J.

Mina Mexican
Silba
Buenbida

Azn^{co} ortiz
garquino
Juan Martin
Prieto

Presente fu
Tomé las nuevas
L. Pexer Diego

1787
1787

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a list or account.]

Acta
de
1787

En todo continúo sus mercedes en cumplimiento de
los privilegios de ellas provisorias a hacer
elecciones de oficiales de su Magestad que se
conformen a las regalias que se hicieron en el modo
siguiente

Para el Obispado de Salamanca nombraron para
decano noble don Alonso Calderon de la Cruz
ca y por el Obispado de Leon Felix de la Cruz
merced

Para el Obispado de Oviedo don Miguel
de la Cruz

Para el Obispado de Astorga don Juan de la Cruz
merced de don Thomas de la Cruz

Para el Obispado de Zamora don Juan de la Cruz
merced de don Juan de la Cruz

Por medio de don Antonio Faxfari
de los Indios

Por el Obispado de Salamanca don Juan de la Cruz
merced de don Juan de la Cruz

Por el Obispado de Salamanca don Juan de la Cruz
merced de don Juan de la Cruz

Por el Obispado de Salamanca don Juan de la Cruz
merced de don Juan de la Cruz

Por el Obispado de Salamanca don Juan de la Cruz
merced de don Juan de la Cruz

sumo hirs comparecer a Alonso Miguel
libro nombrado May y propios quien inteli
geniado de nombram. to la arroya de los rios
enfama Cumplir being fectm. con la emans
de sumo con la mena cui auto se exento que
ta y parquian. te y fcs

Rangel y Alonso Miguel Presente su
Silbo y Jose Elar naxares
Pexen Ornela

Castas y Alcaubales en un a enera emil orhod
ome erando sumo in ley que amproven elotper
tam. con la conuervencia Alentis personex
dijeron: que no pudiendo la Turind. in y xave
Hoxas de los alumnos de America atender a los ryan
tes Cobarnos y distribucion de rios y p. el duntido
de los tropay igualdad y buen ordo en las distribucio
ny in persuis lo que le auxilia p. cumplir
mejor la Turind. deiran acordar en nombrar una
Junta de los personex de las may acreditadas al
pachto p. que entienda en ello distribuyendo la
comunion y el rios de rios y todo y poner

Valdaron papel del sello quarto menor Reynado
de Juan Fern. 7º año de 1811.

de la execucion nombrados por el Estado Ec.º
don Juan de Sanna torado y Antonio Maria Man-
gel, don Alvaro Lopez Puerto don Juan Co. Pinar
por el estado secular don Alonso Salamanca
Auxillo don Andres Manzel, don Felipe de Bohio, don
Juan Antonio Mexena, Rodrigo Valero Ortiz
don Juan Duxan, Alvaro Manta Mexena
don Juan Manon Bereto acceden los quales se lita-
ran por esta dia alas tres y latando en su nombre
de las Comandancias de los ayntes y proximidades de
San Juan y de Santa Maria en los ayntes por
la ocupacion de los ec.º nombrados para el do-
cto fin como a lo ordenado por el Rey y lo que
se requiere en su virtud se acuerda el presente en qual
quiera de los oficiales y lo firmaron de los ayntes

Rangel
Merchan
Romero
Presente
Vicente Mexena
Perez Mexena
En Madrid a tres dias del mes de mayo año de 1811

Contar^a de Arambal en quatro de Enero de
 mil ochos once años elyndicho Angel castro
 Nro. Al.º hize comparecer a Manuel Manter
 nez San Roman de Arambal do Al.º Condenado
 y enterado de lo que Reyno de Fendex
 supuxeron de Maria santissima leyes y gra.
 maticos de los Reynos y los privilegios de
 lav.ª eruvia vna leida lavaxa de Ruzica
 entredal y paxion de tanto en el dize que
 conxerponde en Arambal. Luis duto de
 pratis quietay pacificante hie contra
 duon y paxion alguna y lo firmaron

En fecho
 de Josef Angel
 Castillejo
 Manuel Alaraz
 San Roman
 Pimentel
 J. de la Cruz
 J. Perez

Contar^a de Arambal en favore de Enero
 de mil ochos once los señ. Al.º hueron con
 pareren ad. Alonso Calderon de la Parra y

Juan Felis merichan nombrado Alcaide de la Santa
Hermandad por ambos Estados Constituidos de las nombram^{tos}
los aragoneses y haviendo jurado cumplir bien con
sus empleos sus merced los pusieron en abarcar
Justicia en las manos y firmaron en el lugar y
correspondiente todo en forma de provisiones y costumbres
non queray perjuicio sin contradiccion de per
sona alguna y lo firmaron de goy fe =

Rosendo Merichan
J. de la Buxa

Juan Felis Merichan
Presencia
de los señores
de la Buxa

Libro por papel el bello quarto de aqua xerda
Nymado el Sr. Juan 2o año de 1814